

**Contrato de Cesión (transferencia)  
de Aporte para futuras capitalizaciones**

**Primera: Comparecientes.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte y como CEDENTES, los señores **José Alberto Verdugo Flores y Elvia Beatriz Mendoza Elizalde**, y por otra, como CESIONARIO, el Señor **Ángel Leonardo Albarracín Maruri** en calidad de **Gerente General de LANCOMTRI S.A.**, conforme así se acredita con el nombramiento que se acompaña. Los comparecientes son mayores de edad, casados los dos, capaces ante la ley para obligarse y contratar.

**Segunda: Antecedentes.-** Los señores **José Alberto Verdugo Flores y Elvia Beatriz Mendoza Elizalde**, hace algún tiempo atrás, con dinero proveniente de su actividad económica, adquirieron una (1) acción en LANCOMTRI S.A

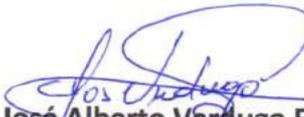
**Tercera: Cesión.-** Con los antecedentes expuestos, Los señores **José Alberto Verdugo Flores y Elvia Beatriz Mendoza Elizalde**, CEDEN (Transfieren) en forma total y definitiva, a favor de LANCOMTRI S.A. la una acción que poseen en LANCOMTRI S.A. y descrita claramente en la cláusula anterior, sin reserva de ninguna naturaleza, con el fin de que todos los derechos, aportes para futuras capitalizaciones, incrementos y beneficios que ostentaba a consecuencia de aquella titularidad, sean de la naturaleza que sean, en adelante le pertenezcan, en la proporción señalada, exclusiva e íntegramente, al cesionario.

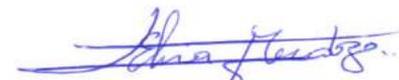
**Cuarta: Precio y Forma de Pago.-** El precio por el cual se realiza la cesión (transferencia) antes expresada y convenida, es el de TREINTA Y CINCO Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$35.000,00), dinero que los CEDENTES declaran haber recibido de parte del CESIONARIO, en esta misma fecha y a su entera satisfacción en dinero en efectivo.

**Quinta: Aceptación.-** el señor **Ángel Leonardo Albarracín Maruri**, acepta íntegramente el presente contrato por ser otorgado a favor de su representada y, los CEDENTES, por así convenir a sus intereses.

**Última: Suscripción y Reconocimiento de firmas.-** En constancia de lo declarado y estipulado, los comparecientes suscriben el presente documento por duplicado y se comprometen a oportunamente reconocer judicial o notarialmente sus firmas y rubricas que estampan a continuación.

Cuenca, 15 de Mayo del 2017.

  
**José Alberto Verdugo Flores**  
030050275-4

  
**Elvia Beatriz Mendoza Elizalde**  
110175137-6

  
**Ángel Leonardo Albarracín Maruri**  
010267679-8



Factura: 001-100-000041221



20170101006D01665

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20170101006D01665**

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ de la NOTARÍA SEXTA , comparece(n) ELVIA BEATRIZ MENDOZA ELIZALDE portador(a) de CÉDULA 1101751376 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en CUENCA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; ANGEL LEONARDO ALBARRACIN MARURI portador(a) de CÉDULA 0102676798 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en CUENCA, REPRESENTANDO A LANCOMTRI S.A. CON RUC NÚMERO 0190343006001, como GERENTE GENERAL. en calidad de CESIONARIO(A); JOSE ALBERTO VERDUGO FLORES portador(a) de CÉDULA 0300502754 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en CUENCA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CONTRATO DE CESIÓN (TRANSFERENCIA) DE APOORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. CUENCA, a 15 DE MAYO DEL 2017, (11:39).

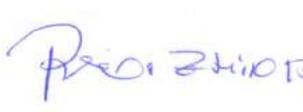
ELVIA BEATRIZ MENDOZA ELIZALDE  
CÉDULA: 1101751376

ANGEL LEONARDO ALBARRACIN MARURI  
CÉDULA: 0102676798

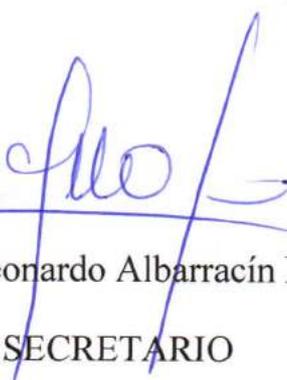
JOSE ALBERTO VERDUGO FLORES  
CÉDULA: 0300502754

NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ  
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA



  
Sr. Raúl Zhindon  
PRESIDENTE



  
Sr. Leonardo Albarracín M.  
SECRETARIO

En la ciudad de Cuenca, a los 25 días del mes de Abril del 2017, siendo las 9H36 en la sede de la institución, ubicado en el barrio Los Geranios vía el Valle-Baguanchi, se reúnen los miembros del Directorio bajo la dirección del Presidente Señor Raúl Zhindon y actuando como secretario El Sr. Leonardo Albarracín, contando con la presencia de los siguientes vocales principales: Sr. Segundo Rodríguez, Sr. Víctor Idrovo, Sr. Manuel Redrovan, señor Guillermo Lozano vocal suplente en representación del señor Sr. Manuel Reinoso, Sr. Walter Naranjo, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Análisis y Resolución tratamiento por asentamiento muro posterior.
- 3.- Informe proyectos ajuste tarifario, legalización tarjeta electrónica, subsidio.
- 4.- Resolución y programación evento día de la Madre.
- 5.- Asuntos varios.

Con el saludo correspondiente, presidente agradece por la presencia a esta sesión, se procede a la constatación del quórum respectivo, existiendo el mismo se declara instalada la reunión de directorio, solicita que se dé curso al primer punto del orden del día.

1.- Lectura y aprobación del acta anterior. Se da lectura del acta anterior, al final presidente pone en consideración su aprobación, solicita la palabra el señor Segundo Rodríguez quien requiere que se especifique el gasto de rectificación del Volante de la unidad 01-009, la parte pertinente dice "rectificación del volante por el valor de 90 dólares, expone que no se debió cargar ya que también esta sumada a la unidad el valor un volante nuevo", además se determina que es un elemento de la caja de cambios, señor Walter Naranjo dilucida que la resolución respecto a la reposición de gastos de la camioneta no está claro, esta resolución esta planteada por el señor presidente y apoyada por los miembros presentes, señor Guillermo Lozano pide sobre el incentivo información del proyecto de incentivo

para conductores, el mismo que será analizado en varios, con estas particularidades se aprueba la acta.

2.- *Análisis y Resolución tratamiento por asentamiento muro posterior.* Trabajando en el proyecto de ampliación de bodega y talleres, se ve la necesidad de análisis del asentamiento del muro posterior, es necesario un estudio estructural y un estudio del suelo, para poder hacer las obras planificadas, la omisión del estudio se corre el riesgo de que al extender la cubierta metálica, y colocar peso, pueda desmoronarse el pared posterior, se informa que se ha inspeccionado con profesionales en el ámbito, los mismos que están prestos para ayudarnos, existen cotizaciones los mismos que se da lectura a los presentes: 1.- **Estudio Estructural para Evaluación y Diseño de Muro de Contención.** Evaluación de Estructura existente para implementar Reforzamiento (Áreas menores a 250m<sup>2</sup>) valor 250.00 dólares. Cálculo, Análisis y Diseño Estructural de Muros valor 250.00 dólares, Subtotal: 500.00 + IVA: 14% TOTAL: 570.00 dólares. 2.- **Estudio geotécnico** para lo cual se realizará: Dos Sondeos a percusión y ensayos SPT profundidad máxima 5.5m o hasta alcanzar el rechazo, toma de muestras alteradas para ensayos de clasificación (una por estrato), levantamiento topográfico del talud posterior, elaboración del informe geotécnico, en el cual se expondrá en detalle los resultados de la investigación geotécnica encontrados. Se definirá el modelo geotécnico del suelo de fundición para el cálculo de la capacidad soportante y profundidad de cimentación, análisis de estabilidad del talud con determinación de factores de seguridad y obras a ejecutar en caso que éste presente valores menores a los establecidos en el código ecuatoriano de construcción, costo del estudio exploración de campo: Sondeo mecánico y SPT 600,00 dólares, levantamiento topográfico 150.00 dólares, TOTAL 750,00 dólares. Sumadas las dos cotizaciones la propuesta está valorada en 1320,00 dólares, para tomar la decisión se procede hacer una inspección en campo, concluida esta se dispone que se pronuncien al respecto, señor Walter Naranjo mociona que hay que trabajar en el estudio para avanzar con el proyecto ya aprobado, participa de la opinión el señor Segundo Rodríguez, existiendo una negativa del señor Víctor Idrovo se somete a votación, a favor señores Segundo Rodríguez, Manuel Redrovan y Walter Naranjo, en contra señores Guillermo Lozano y Víctor Idrovo, existiendo una propuesta ganadora se resuelve hacer la gestión para garantizar, las futuras obras.

3.- Informe proyectos legalización tarjeta electrónica, ajuste tarifario, subsidio. Se indica a los presentes que el documento para ser tratado en segundo debate está listo, se ha cumplido con todos los requisitos, hoy es una decisión propia del señor Alcalde incorporar en el orden del día de una sesión del Consejo Cantonal, se hace notar que el documento está listo desde octubre del año 2016, se cuestiona una falta de colaboración de la autoridad para conocer en segundo y definitivo debate, como fecha tentativa para la aprobación se ha coordinado para el día viernes 28 de abril del presente año, existe un malestar a nivel de todos los dirigentes de las operadoras de transporte por este tema, se analiza la posibilidad de una medida de

hecho en caso de no ocurrir lo anunciado. El trámite de la elaboración del documento para el pago del subsidio, al momento se cuenta ya con el informe favorable de Desarrollo Social, por ahora se necesita que se firme el convenio entre el Municipio de Cuenca y la EMOV-EP, para que este último pueda transferir los fondos a la Ilustre Municipalidad de Cuenca, y este a través de un convenio firmado proceda a la cancelación a los transportistas, situación que se debió haber suscrito en el mes de abril por las festividades de fundación de la Ciudad, esto también suma al malestar, se espera que de acuerdo al ofrecimiento de la autoridad competente se firme el convenio en los próximos días. Estudio tarifario al respecto se indica que se ha hecho público la inconformidad de los resultados por parte del gremio del transporte, dentro del proceso de socialización, la universidad considera condiciones óptimas en el pago del servicio, inversiones con valores inferiores, demandas proyectadas, número de unidades, años de vida útil de los vehículos y otros aspectos que afectan al resultado final, al punto los presentes exponen señor Víctor Idrovo existe el pronunciamiento de los responsables del estudio que la evasión no es de su responsabilidad, señor Manuel Redrovan hace hincapié que los años de vida útil es muy extenso, eso arroja un valor bajo en la tarifa, como comentario positivo se expone que de acuerdo a este informe se hace notar que con la tarifa actual se tiene pérdidas, esta realidad ayudaría a que las autoridades tomen cartas en el asunto, estando en la etapa de preguntas y respuestas se está trabajando en una propuesta para solicitar a la universidad hacer un nuevo cálculo, en los valores de inversión con otras alternativas, reduciendo tiempo de depreciación, con la única intención de subir en el resultado final.

4.- Resolución y programación evento día de la Madre. La realización de este acto se ha vuelto en una obligación para la administración de turno, para el desarrollo presidente solicita formar una comisión para que se ocupe de toda la organización, la misma que queda conformada por los señores Víctor Idrovo, Raúl Zhindon y Leonardo Albarracín, se solicita sacar proformas de locales para el evento para luego tomar la decisión, también se resuelve entregar un bono de 200 dólares para las esposas o madres de los accionistas, se autoriza contratar una banda de mariachis para una serenata, compra de flores, licor y todo lo necesario para llevar a cabo el festejo, como fecha se propone el día sábado 27 de mayo del año 2017.

5.- Asuntos varios.

a) señor Guillermo Lozano insiste nuevamente en el cuidado y aseo de las unidades, los conductores no limpian esto deja una mala imagen, también a su visión existen vehículos que andan con las puertas abiertas esto expone a un accidente, anteriormente se dispuso el uso de bloqueadores y una multa en caso de omisión, esta obligación no se ha cumplido, propone hacer una nueva constatación y exigir el cumplimiento. Adjunto a esta petición se ha trabajado conjuntamente con el señor Segundo Rodriguez en un sistema de cámaras para visualización del estribo de la puerta posterior, el equipo compone de un monitor y un lente por un costo de 80 dólares, por ahora se está haciendo pruebas en la unidad N° 01-0053, y

el resultado es positivo, pensando en la seguridad del usuario y para evitar un posible accidente, conociendo la dificultad de visión en la zona de la puerta posterior, se resuelve adquirir los equipos, se instale primero en las unidades de la empresa y a continuación en el resto de la flota, el costo del equipo se endosara a cada administrador, la instalación se hará en el taller de la institución.

b) se ha procedido a restringir a que el señor Jorge Guamán, labore conduciendo las unidades de la empresa, por los hechos ocurridos en la unidad 01-032, rotura de vidrios, se ha identificado a través del video interno, y por testimonio de los actores que este daño no fue por un accidente sino inducido por una situación personal, contexto que pone en riesgo cualesquier unidad que se encuentre operando, se ratifica esta decisión, luego se dispone solicitar al señor Rodrigo Vallejo ex empleador la acta de liquidación de haberes, esta decisión se extiende también para el señor Wilfrido Plaza se presume estar en las mismas circunstancias, esta decisión se comunicara a todos los accionistas, en caso de rebeldía, la responsabilidad de daños y perjuicios que se provocaren será de absoluta responsabilidad del administrador de la unidad.

c) en cumplimiento de la garantía exigida para personal que usa y administra bienes de la empresa, se ha procedido hacer firmar letras de cambio por al valor de 3000 dólares a las siguientes personas: Bodega señor Paulo Contreras, auxiliar taller señor Damián Cantos, Gerencia señor Leonardo Albarracín, contabilidad Ing. María Espinoza, hay intervención del señor Segundo Rodriguez quien manifiesta que lo que se pidió son letras de caución por ser ejecutable, como contraparte se indica que la letra de cambio también es considerada como una obligación ejecutable judicialmente en caso de incumplimiento o desavenencias.

d) existe oficio del señor José Martínez ex conductor unidad 01-050, solicitando que a través del directorio se exija el cumplimiento de lo ofrecido por la señora Elvia Mendoza esposa del accionista José Verdugo en la última sesión de trabajo, es la cancelación de 5000 dólares por concepto de indemnización por el accidente de tránsito, señor Segundo Rodriguez en razón de haber negado la ayuda por parte de la empresa, este debe ser recuperado y entregado al perjudicado, plantea que por esta acción se debe pensar en una sanción al accionista, se resuelve que este trámite debe ser cumplido hasta el 12 de mayo del 2017.

e) construcción de salón para sesiones, se han trabajado en propuestas tales como: levantar un segundo piso sobre el local actual administrativo, pero este no es viable en razón de que la estructura de esta construcción no soportaría una segunda planta, querer tener un espacio en segundo piso hay que hacer un levantamiento de columnas y muro desde el piso, una segunda opción es la de prolongar un espacio a continuación con dirección a los talleres mecánicos, no es posible porque dificulta la salida de los buses de la fosas de lavado, tercera opción es ampliar y acondicionar el sitio que se ocupa los días viernes como área social, alternativa que es apoyada por los presentes, autorizando hacer los trabajos complementarios.

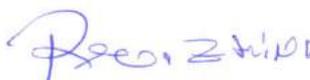
f) se expone a los miembros del directorio, la posibilidad de adquisición de la acción del señor José Alberto Verdugo Flores, quien ha manifestado su voluntad de transferir, presidente pone en consideración este particular, luego del análisis correspondiente, el señor Guillermo Lozano mociona que se adquiriera la acción en mención, recibe el apoyo de los presentes, autorizando a los administradores la negociación y la transferencia, también queda como resolución de que si hay la posibilidad de seguir haciendo inversión en la compra de acciones se lo haga, pero ya se debe trabajar en un proyecto para definir la relación accionista – empresa, en cuanto al valor del aporte semanal para gastos de mantenimiento, si es el caso definir el rubro para futura renovación de la flota vehicular, plan que justifique la inversión de la compra de acciones.

g) señor Manuel Redrovan resalta la recomendación de la señora comisaria saliente, pide que se analice para que el valor por consumo de llantas de las unidades que son propias de la empresa, se maneje directamente, tema que ya ha sido tratado en varias ocasiones y no hay una decisión en firme, son solo recomendaciones, nuevamente se analiza el tema y no se solventa.

h) se da a conocer el decreto 1287, respecto al servicio de transporte textualmente dice “la contratación de los servicios de transporte terrestre comercial, salvo los prestados por taxis, será realizado únicamente a través de la operadoras debidamente autorizadas por el organismos de transito competente, el socio emitirá el respectivo comprobante de venta a la operadora por los servicios prestados por este,” , debemos consultar el alcance de esta disposición.

i) presidente solicita permiso para ausentarse por unos días, necesita hacer un viaje fuera del país para cumplir unas obligaciones personales desde el 20 de abril al 06 de mayo del año en curso, consentimiento que es aprobado.

Sin otro punto de análisis siendo las 13H38 del día 25 del mes de Abril del 2017, se da por terminada la sesión firmando para constancia el presidente y el secretario que lo certifica.



Sr. Raúl Zhindon

PRESIDENTE



  
Sr. Leonardo Albarracín M.

SECRETARIO



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190343006001  
RAZON SOCIAL: LANCOMTRI S.A.



### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 13/09/2007  
NOMBRE COMERCIAL: LANCOMTRI FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
TRANSPORTACION PUBLICA DE PASAJEROS EN BUSES URBANOS

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: MONAY Número: S/N Referencia: A DOSCIENTOS METROS DEL COMPLEJO FULL SPORT Camino: VIA EL VALLE Telefono Trabajo: 074012482 Telefono Trabajo: 074012483 Celular: 0999494805 Email: lancomtri.s.a\_@hotmail.com

La Dra. Maria Primavera Bernal Ordoñez  
Notaria Sexta del Canton Cuenca, en uso de  
la atribucion 5 del art. 18 de la ley Notarial  
Da fe: Que la fotocopia que antecede y que  
consta en una fojas dos carillas,  
es igual al original que se exhibe y devuelve  
al interesado.

Cuenca, 15 Mayo 2017

Dra. Maria Primavera Bernal Ordoñez  
Notaria Pública Sexta Cuenca

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: MAPA020407

Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO

Página 2 de 2

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 05/07/2013 12:59:56

Firma del Servidor Responsable

Agencia:



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0190343006001  
RAZON SOCIAL: LANCOMTRI S.A.  
NOMBRE COMERCIAL: LANCOMTRI  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: ALBARRACIN MABUR WANGEL LEONARDO  
CONTADOR: JADAN FAJARDO MANUEL JESUS



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/09/2007      FEC. CONSTITUCION: 13/09/2007  
FEC. INSCRIPCION: 22/10/2007      FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/07/2013

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TRANSPORTACIÓN PUBLICA DE PASAJEROS EN BUSES URBANOS

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: MONAY Número: S/N Camino: VIA EL VALLE Referencia ubicación: A DOSCIENTOS METROS DEL COMPLEJO FULL SPORT Telefono Trabajo: 074012482 Telefono Trabajo: 074012483 Celular: 0999494805 Email: lancomtri.s.a\_@hotmail.com

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001      ABIERTOS: 1  
JURISDICCION: REGIONAL DEL AUSTRO AZUAY      CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI  
Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente.  
03 JUL 2013  
Servidor Responsable  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MAPA020407      Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO      Fecha y hora: 05/07/2013 12:59:56



## COMPAÑIA LANCOMTRI S.A.



EL VALLE - BARRIO LOS GERANIOS  
TELEFONO 4126924-4126926

Cuenca, Julio 8 del 2016

Sr.  
**Ángel Leonardo Albarracín Maruri**  
Ciudad

De mis consideraciones

Pongo a su conocimiento que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes LANCOMTRI S.A. reunido el 8 de Julio del presente año, usted fue elegido GERENTE GENERAL de la misma para un período de dos años.

De acuerdo con el Estatuto Social, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa. El Estatuto Social consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, el 29 de Agosto del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil con el número 438, el 13 de Septiembre del mismo año.

Muy Atentamente

**Sr. Raúl Geovanny Zhindon Espinoza**  
**PRESIDENTE DE LANCOMTRI S.A.**

**ACEPATACION:** Acepto el cargo al que se refiere el nombramiento que antecede.  
Cuenca Julio 8 del 2016

**Sr. Ángel Leonardo Albarracín Maruri**  
CU 010267679-8

La Dra. Maria Primavera Bernal Ordoñez  
Notaria Sexta del Canton Cuenca, en uso de  
la atribucion 5 del art. 18 de la ley Notarial  
Da fe: Que la fotocopia que antecede y que  
consta en una fojas una carillas.  
es igual al original que se exhibe y devuelve  
al interesado.  
Cuenca, 15 Agosto 2016

**Dra. Maria Primavera Bernal Ordoñez**  
Notaria Pública Sexta Cuenca



TRAMITE NÚMERO: 8150

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	5932
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1499
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LANCOMTRI S. A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ALBARRACIN MARIURI ANGEL LEONARDO
IDENTIFICACIÓN	0102676798
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLIC.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTEPACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

La Dra. Maria Primavera Bernal Ordoñez  
Notaria Sexta del Cantón Cuenca, en uso de  
la atribución 5 del art 18 de la ley Notarial  
Da fe: Que la fotocopia que antecede y que  
consta en una fojas una carillas.  
es igual al original que se exhibe y devuelve  
al interesado.  
Cuenca, 13 de Mayo 2017



Dra. Maria Primavera Bernal Ordoñez  
Notaria Pública Sexta Cuenca

Nº 0233493



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN TLGO. EN ALIMENTOS  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALBARRACIN MOSCOSO LUIS ALBERTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MARURI ARIAS MERCEDES MARIA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2014-04-24  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-04-24

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
 No 010267679-8

CEDULA DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES ALBARRACIN MARURI ANGEL LEONARDO  
 LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY CUENCA SUCRE  
 FECHA DE NACIMIENTO 1970-06-03  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 BERTHA YOLANDA GUACHICHULCA CAJAS

Director General: [Signature]  
 Firma del Cedulaado: [Signature]

**CNE** ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA  
 ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):  
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]  
 P.J. PRESIDENTE DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA No  
 001 - 222 NÚMERO  
 0102676798 CÉDULA

ALBARRACIN MARURI ANGEL LEONARDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA  
 CUENCA CANTÓN  
 SUCRE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 ZONA:

La Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez  
 Notaria Sexta del Canton Cuenca, en uso de  
 la atribucion 5 del art. 18 de la ley Notarial  
 Da fe: Que la fotocopia que antecede y que  
 consta en una foja dos carillas.  
 es igual al original que se exhibe y devuelve  
 al interesado.  
 Cuenca, 15 Mayo 2017!

[Signature]  
 Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez  
 Notaria Pública Sexta Cuenca

EQUATORIANA \*\*\*\*\* V33331222  
 CASADO ELVIA BEATRIZ MENDOZA  
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL  
 JOSE VERDUGO  
 ALDORA FLORES  
 CUENCA 15/08/2007  
 15/08/2013  
 FORMULARIO REN 0530569  
 AZUAY  




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CIUDADANIA N°0300502  
 VERDUGO FLORES JOSE ALBERTO  
 CAÑAR/CANAR  
 1955  
 0059 00178 H  
 1955  



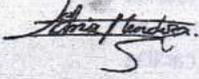

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

014 JUNTA No.  
 014 - 085 NÚMERO  
 0300502754 CEDULA  
 VERDUGO FLORES JOSE ALBERTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA  
 CUENCA CANTÓN  
 CAÑARIBAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 ZONA:



ISM 16 07 548 13  
 INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADA  
 E33331222  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MENDOZA DOMINGO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ELIZALDE JESUS  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2016-09-08  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-09-08  
  
  


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES MENDOZA ELIZALDE ELVIA BEATRIZ  
 LUGAR DE NACIMIENTO MORONA SANTIAGO LIMON INDANZA GRAL LEONIDAS PLAZA  
 FECHA DE NACIMIENTO 1957-10-09  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO MUJER  
 ESTADO CIVIL CASADO JOSE ALBERTO VERDUGO  
 N° 110175137-6  
  


**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

008 JUNTA No.  
 008 - 309 NÚMERO  
 1101751376 CEDULA  
 MENDOZA ELIZALDE ELVIA BEATRIZ  
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA  
 CUENCA CANTÓN  
 CAÑARIBAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 ZONA: